



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ANOV1mDl3AXW62GZHgXfpg==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 26 de junio de 2025

Oficio AMC-OFI-0091355-2025

Señor
Ricardo Arturo Romero Cabezas
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
Correo: info@ant.gov.co

Asunto: Respuesta a la solicitud identificada con el código de registro EXT-AMC-25-0068848.
Referencia: Solicitud de Certificados de Uso del Suelo de predios identificados en la Tabla No. 1. Cumplimiento parcial de los literales A y D de la orden decimoséptima de la Sentencia SU-288 de 2022. (Radicado ANT: 202532000665281)

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-25-0068848**, en virtud de la cual solicita:

“(...) se sirva allegar los certificados que refieran sobre el Uso del suelo de los predios que se relacionan a continuación, los cuales están ubicados en CARTAGENA DE INDIAS en el departamento de BOLÍVAR, indicando si los mismos, se encuentran ubicados en zona RURAL o URBANA, de acuerdo con las normas Urbanísticas señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio”.

Tabla No. 1.

FMI	NOMBRE DEL PREDIO
060-275517	TRANSVERSAL 70A N 31 E-25, BARRIO 13 DE JUNIO , SECTOR JORGE HORTA
060-247042	CR TIERRA BOMBA PREDIO SALINAS AREA 51 567 80 M 2
060-247044	CR TIERRA BOMBA PREDIO EL CAITO AREA 42 960 00 M 2
060-247046	CR TIERRA BOMBA PREDIO LA ISLA AREA 43 173 95 M 2
060-266523	CR BOCACHICA SECT LA CHAMBA EN LA ISLA DE TIERRA BOMB

Una vez revisada su solicitud, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

Elevada la consulta al equipo de coordinación del Sistema de Información Geográfica, Estadístico y Social de esta Secretaría, se tiene que las Matrículas inmobiliarias 060-275517, 060-247042, 060-247044, 060-247046: No se encuentran en la base R1, ni cartográfica, por lo que no podemos asegurar que pertenece al Distrito de Cartagena.

No obstante, respecto a la Matrícula inmobiliaria 060-266523: Se encuentra en la plataforma MIDAS (Mapa interactivo digital de asuntos del suelo), Hacienda y R1. Arrojando los siguientes datos:

- En MIDAS, que es la base de AMB de abril 2025, no aparece georreferenciada, pero arroja los siguientes datos:
 - ✓ RC: 000600010053000.
 - ✓ MI: 060-266523.
 - ✓ Dirección: La Chamba.
 - ✓ Área de Terreno: 16652.00.
 - ✓ Área Construida: 164.00.
 - ✓ Npn: 130010006000000010053000000000.
- En hacienda arroja los siguientes datos:
 - ✓ RC: 00060000000100530000000000.
 - ✓ RC Anterior: 000600010053000.
 - ✓ Propietario: PLAYA CHAMBA S A S.
 - ✓ Dirección: La Chamba.
 - ✓ Área de Terreno: 16652.00.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ANOV1mDl3AXW62GZHgXfpg==>

- ✓ Área Construida: 164.00.
- ✓ Clase: Rural.
- ✓ Destino: PREDIOS RURALES CON EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA.

En este sentido, para darle trámite a su solicitud y poder emitir un pronunciamiento de fondo respecto a la clasificación de cada uno de los predios consultados, así como el uso aplicable, se requiere que suministre la Carta Catastral a escala legible, emitida por el Gestor Catastral del Distrito de Cartagena de Indias y en ella resaltar los predios objeto de consulta.

Para tal efecto, informamos que los canales de atención del Gestor Catastral del Distrito, AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – AMB, son: carrera 23 No.25-172 Barrio Manga en la ciudad de Cartagena y de manera virtual a través de la página web gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyecto: *Sofía Margarita Blanco Blanco* – Arq. Asesora Externa SDP *Sofía MB*

Revisó: *Isabel Polo Bahoque* – P.E. Código 219 Grado 35 *Isabel P.*

Revisó: *Gabriela Hernández Gómez* – Asesora Jurídica Externa SPD *ghg*

Vo. Bo.: *Diana Gil Cantor* – Asesora Jurídica Externa SPD *Diana Gil B.*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ANOV1mDI3AXW62GZHgXfpg==



Bogotá D.C., 2025-05-28 09:30



Al responder cite este Nro.
202532000665281

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRIAL DE CARTAGENA
Email: planeacion@cartagena.gov.co
Dirección: Calle 26 con Carrera 21 – Casa Arcadia, Barrio Manga
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: Solicitud de Certificados de Uso del Suelo de predios identificados en la Tabla No. 1.

Referencia: Cumplimiento parcial de los literales A y D de la orden decimoséptima de la Sentencia SU-288 de 2022.

Respetados señores, cordial saludo,

En el marco del cumplimiento parcial de los literales A y D de la orden decimoséptima de la Sentencia SU-288 de 2022, mediante la cual, la Corte Constitucional dispone, entre otros asuntos, lo siguiente:

“ORDENAR a la Agencia Nacional de Tierras que, dentro de un plazo que no exceda de (12) meses siguientes a la notificación de la notificación de la presente providencia y mediante un procedimiento participativo, adopte un plan de acción para: A) **elaborar una base de datos que incluya el universo de predios rurales que no contaban con antecedentes registrales respecto de los cuales se hubiere proferido sentencia de pertenencia, al menos desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 en una primera fase, diferenciado si se encuentran o no inscritas, identificando su área, ubicación, fecha de la sentencia; autoridad judicial que la proferió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías. En el caso de las sentencias inscritas se priorizarán aquellas con las cuales se abrió la correspondiente matrícula inmobiliaria; (...)** D) **Active el Sistema Integrado de Información, de manera que logre implementarse como un repositorio de consulta pública a través de un micrositio en el portal web de la entidad, que sirva como canal de comunicación específico con las autoridades administrativas y judiciales, el cual deberá contener información necesaria para la identificación, recuperación y adjudicación de bienes baldíos. Este micrositio de público acceso contará, al menos, con un mapa de Colombia, dividido por departamentos y que permita distintos parámetros de consulta, tales como: lugares con mayor concentración de la tierra en términos de propietarios, extensión en área y número de UAF; número de hectáreas en proceso de clarificación; lugares con mayor número de procesos de pertenencia adelantados sobre predios presuntamente baldíos; y hectáreas reconocidas por el Fondo de Tierras.”** (Énfasis fuera de texto original)

Aunado en lo anterior, la Entidad ha venido trabajando en la consolidación del universo ordenado, sin embargo, para dar cumplimiento a lo ordenado, es necesario en aplicación del principio de colaboración entre entidades del Estado previsto en el artículo 113 de la Constitución Política, además de los artículos 14 de la Ley 962 de 2005 y 1º del Decreto 235 de 2010, donde se consagró la gratuidad en el suministro de la información para el ejercicio de funciones administrativas o legales, contar con el apoyo de su despacho, por lo que respetuosamente esta



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=ANOV1mDl3AXW62GZHgXfpg==>



Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Agencia le solicita de la manera más atenta y cordial, se sirva allegar los certificados que refieran sobre el Uso del suelo de los predios que se relacionan a continuación, los cuales están ubicados en **CARTAGENA DE INDIAS** en el departamento de **BOLÍVAR**, indicando si los mismos, se encuentran ubicados en zona RURAL o URBANA, de acuerdo con las normas Urbanísticas señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio:

Tabla No. 1.

FMI	NOMBRE DEL PREDIO
060-275517	TRANSVERSAL 70A N 31 E-25, BARRIO 13 DE JUNIO , SECTOR JORGE HORTA
060-247042	CR TIERRA BOMBA PREDIO SALINAS AREA 51 567 80 M 2
060-247044	CR TIERRA BOMBA PREDIO EL CAITO AREA 42 960 00 M 2
060-247046	CR TIERRA BOMBA PREDIO LA ISLA AREA 43 173 95 M 2
060-266523	CR BOCACHICA SECT LA CHAMBA EN LA ISLA DE TIERRA BOMB

En igual sentido, agradecemos suministrar toda la información histórica con que cuente la administración municipal respecto al sector donde se encuentran ubicados los predios mencionados, con copia de los soportes documentales respectivos.

Finalmente, en virtud de los principios constitucionales de eficiencia y economía que rigen la función pública, se solicita que la información solicitada sea remitida al correo electrónico info@ant.gov.co, o en físico a la dirección Calle 43 No. 57 – 41 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Anexos: Folios relacionados en la tabla No. 1.
Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez – Abogada Contratista ANT –SPA y GJ